



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0061836/2010

23 FEB 2011

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna Analía Beatriz Almada (Mat. 200308281), solicita reconsideración de lo dispuesto en la Resolución del Honorable Consejo Directivo 367/10;

ATENTO:

A las causales invocadas, folio 2;

A la documentación e informe del Área Enseñanza, fs. 4 a la 7;

A lo propuesto por la Comisión Asesora y Seguimiento Pedagógico (CASP), folio 8;

A lo dispuesto en el Anexo I de la Res. HCD 367/10;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto contra la Resolución del Honorable Consejo Directivo 367/10 por la alumna Analía Beatriz Almada (Mat. 200308281), excluirla de dicha resolución y eximirla en el año lectivo 2010 de cumplir con el artículo 50º del texto ordenado del plan de estudio de esta Facultad (Ord. 4/93 HCD, Res. 131/94 HCS).-

ARTÍCULO 2º: Permitir su matriculación en el ciclo lectivo 2011 para cursar la asignatura correspondiente.-

ARTÍCULO 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N°: 62

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VERA GONZALEZ
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC